PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	FORMA	INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION	Código	A5-FO-04
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión	01
	PROCEDIMIENTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA	06/07/2026

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA					
Dependencia:	PARQUE NACIONAL NATURAL LA PAYA	Pago No:	6	Total de Pagos	10

Nombre/Razón Social:	JOSE DEL CARMEN CAPOYO MAYARITOMA	Naturaleza:	PERSONA NATURAL	Identificacion:	18187824
Correo:	jcapojo74@gmail.com	Telefono de contacto:		Extension:	
INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO					
Contrato No.:	CD-DTAM-155-2026	Periodo a pagar:	JUNIO	Plazo de Ejecucion:	06/10/2026
Fecha de Iniciacion:	22/01/2026	No RP:	11526	Requiere Informe:	SI
Departamento:	Putumayo	Municipio:	Puerto Leguizamo		

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	19.490.500,00
Valor Adición:	0,00
Valor Reducción:	0,00
Valor Total:	19.490.500,00
Total Pagado:	9.859.900,00
Saldo:	9.630.600,00
Valor a pagar:	**2.293.000,00**
Menos este pago:	7.337.600,00

RUBROS

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN	
OBJETO:	DM04-3202008-10-037 Prestar servicios de apoyo a la gestión con plena autonomía técnica y administrativa para apoyar las actividades de sensibilización y fortalecimiento de comunidades relacionadas con Acuerdo Político de voluntades de ACILAPP del PNN La Paya y el fortalecimiento de los procesos administrativos del área en el marco del Proyecto de inversión "Conservación"

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
	*Se realizo Plan de trabajo de acuerdo a las acciones priorizadas y concertadas entre ACILAPP, las comunidades y la institución de PNN la PAYA, correspondiente al mes de junio de 2026. *Con el equipo APV ACILAPP se ve necesario avanzar en un espacio de planificación interna que defina la ruta y el alcance de la mesa técnica de trabajo articulada entre la ACRAPT y la Coordinación General del proyecto Fondo Para la Vida, es fundamental que en este ejercicio se identifiquen y clarifiquen los temas prioritarios a tratar, situando los aspectos administrativos y operativos como el primer punto de concertación en la agenda. *Con el propósito de avanzar en la concertación y articulación interinstitucional para el Convenio Fondo Vida, se coordinará un encuentro estratégico entre las delegaciones técnicas de Parques Nacionales Naturales (PNN) La Paya y de la organización APV ACILAPP. El desarrollo de este espacio técnico se enfocará en la definición técnica de los ajustes necesarios que faciliten el consenso y la posterior consolidación del acuerdo, sirviendo como insumo fundamental para la toma de decisiones en la junta del día 09 de junio de 2026. *En continuidad con el proceso de preparación técnica liderado por ACILAPP y su equipo integral de territorio, se desarrolló un espacio de concertación técnica enfocado en la definición estructural de los pilares estratégicos que fundamentarán el Régimen Especial de Manejo (REM). Este marco metodológico quedó estructurado en cinco ejes fundamentales: el Pilar 01, enfocado en el Marco Jurídico y Normativo (Jurisprudencia) junto a las estructuras de representatividad; el Pilar

1.Participar en las jornadas de trabajo y reuniones realizando aportes en las actividades que sean requeridas por el área protegida en el marco de la implementación de APV suscrito con la Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos de los Pueblos Indígenas del Municipio de Puerto Leguizamo y Alto Resguardo Predio Putumayo - ACILAPP.	02, orientado a la Contextualización de la presencia histórica, social y cultural de los pueblos Murui y Muinane (identificados en la nota de campo como Guerchaju), integrando la línea base del Área Protegida, el análisis de situaciones socioculturales y la configuración territorial propia y tradicional; el Pilar 03, centrado en la Gobernanza Propia del pueblo Murui y Muinane, que articula las prioridades de manejo propio, las relaciones de situaciones socioculturales y los sistemas de manejo desde lo común; el Pilar 04, direccionado hacia el Ordenamiento Conjunto; y finalmente, el Pilar 05, constituido para operativizar la gestión a través de un Plan de Acción y Gestión integral. *En el marco de la ejecución de los componentes contractuales, se llevó a cabo una sesión de articulación técnica entre el equipo profesional implementador del convenio y la delegación del Área de Territorio de la organización ACILAPP. El encuentro tuvo como propósito principal la socialización y validación de la propuesta metodológica diseñada para el desarrollo operativo de la Minga No. 04 directamente en territorio, sumado a la presentación formal del documento de sistematización correspondiente al avance del reglamento interno. Como resultado de la jornada, el Área de Territorio remitió un conjunto de observaciones y recomendaciones técnicas, derivando en el compromiso formal de programar una mesa técnica complementaria con el fin de evaluar y revisar de manera exhaustiva y con mayor detenimiento los avances presentados. *en el marco de la planificación interinstitucional, se procedió a la revisión técnica y ajuste formal de la propuesta de convenio originalmente estructurada en enero de 2026, esta actualización metodológica se fundamenta en la incorporación de los acuerdos y compromisos concertados durante el espacio de diálogo celebrado el 25 de junio de 2026 entre las delegaciones de la Dirección Territorial Amazonía (DTAM), el Parque Nacional Natural (PNN) La Paya y la organización ACILAPP, el propósito vinculante de esta optimización es viabilizar el desarrollo del convenio como el instrumento técnico y jurídico idóneo para la construcción concertada del Régimen Especial de Manejo (REM) en el territorio.
2.Participar en recorridos de control territorial como elemento clave de los Acuerdos Políticos de Voluntades (APV) en el marco de la función pública de la conservación.	Estas actividades se han priorizado realizarse para el mes de julio segunda semana, esta coordinada con las comunidades del Pueblo Korebaju, por lo tanto estas acciones no se reportan soporte para el mes de junio de 2026.
3.Apoyar la documentación y sistematización de la implementación de las actividades de los Planes de Acción en el marco de la Implementación del Acuerdo Político de Voluntades, entregando mensualmente en físico y digital la información de las actividades implementadas en el marco del APV.	Estas actividades se desarrollaran de acuerdo a las ultimas implementaciones del GEF7, teniendo como prioridades los ultimos recorridos con el pueblo Korebaju, por lo tanto en este mes no se reportan soporte o evidencias para el mes de junio de 2026.
4.Participar en las reuniones, talleres apoyando el registro de los asistentes y del desarrollo de los mismos que convoque el Área Protegida.	Se ha llevado en la toma de registro en los listados de asistencia de los participantes en cada una de las reuniones y espacios técnicos realizados entre ACILAPP - Equipo APV y PNN la Paya.
5.Informar al equipo técnico y al coordinador sobre las acciones que se lleven a cabo en la zona y que afectan de alguna manera el desarrollo de la coordinación.	Para las actividades de campo se ha tenido dialogo constante con las comunidades de los territorios que hacen parte del APV, por lo tanto no se reporta soporte o evidencias para el mes de junio de 2026.
6.Atender las demás actividades que a consideración del supervisor sean requeridas para la correcta ejecución del contrato, en el marco del APV.	*Como parte del caminar conjunto por el cuidado y la gobernanza de nuestro territorio, los equipos técnico-profesionales de nuestra organización ACILAPP y del Parque Nacional Natural La Paya se encontraron en un espacio de diálogo y trabajo técnico con el firme propósito de tejer la estructura del Régimen Especial de Manejo (REM - ACILAPP). Durante este encuentro comunal, logramos armonizar y unir de manera respetuosa las dos propuestas y visiones de ambos equipos, permitiéndonos definir de forma colectiva los conceptos más apropiados y los contenidos que darán vida a las partes de este acuerdo, asegurando así que la palabra y el sentir de la comunidad queden firmemente plasmados en el ordenamiento de nuestro territorio. *En el marco de la planificación operativa del Área de Territorio de la organización ACILAPP, se llevó a cabo la primera sesión de articulación técnica interna con la participación activa del equipo base dinamizador del Área Protegida de Vida (APV) y el equipo territorial. Durante este encuentro se desarrolló una contextualización integral sobre los resultados derivados de la Mesa de Gobernanza del Parque Nacional Natural (PNN) La Paya, así como un balance de las jornadas técnicas previas sostenidas con los equipos profesionales de la Estrategia Especial de Manejo (EEM / REM) y la Coordinación del Área Protegida, esta jornada de empalme interinstitucional centró sus esfuerzos metodológicos en el diseño, consolidación y estructuración preliminar de la propuesta técnica para la implementación del Régimen Especial de Manejo (REM) en el territorio. *En el marco del seguimiento a las obligaciones institucionales, se llevó a cabo la concertación técnica de los alcances y objetivos del convenio ACILAPP dentro de su componente sectorial de Gobernanza, orientando el desarrollo metodológico hacia el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el último Comité Directivo. Durante las sesiones, se abordaron variables estratégicas clave como el diseño de la ruta de consulta previa, el plan de manejo, la ruta y documento preliminar del Régimen Especial de Manejo (REM), el análisis técnico de insumos para el REM y la consolidación del plan decenal. Asimismo, mediante la implementación de mesas de trabajo autónomas para la priorización del alcance y la posterior deliberación en plenaria, se determinó formalmente que el objeto vinculante del convenio se circunscribe a avanzar significativamente en la co-construcción del documento REM; estableciendo la salvedad técnica de que la ejecución del presente acuerdo no contempla la culminación

	salvedad técnica de que la ejecución del presente acuerdo no contempla la culminación definitiva de dicho documento, con especial énfasis en lo correspondiente al componente del Plan Estratégico.

RECIBIDO A SATISFACCIÓN
En calidad de supervisor del contrato / convenio anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable.

OBSERVACIONES
Se aprueba informe mes de Junio

AUTORIZACIÓN DE PAGO		
SUPERVISOR:	JENNY PAULINE CUETO GOMEZ	52778379